



gobierno del estado
ESTADO DE OAXACA

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL Y CENTENARIO
DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

ENTIDAD:	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN GENERAL:	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN:	ADMINISTRACIÓN
UNIDAD:	SERVICIOS AL PERSONAL
DEPARTAMENTO:	RELACIONES LABORALES
OFICINA:	CONTROL DE PERSONAL
OFICIO N°:	11C/11C1.2/091 /2010

ASUNTO: Referente a sorteo de regalos.

CIRCULAR

Oaxaca de Juárez, Oax., a 08 de noviembre del 2010.

**CC. SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD,
SUBDIRECTOR GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD,
COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA,
JEFES DE JURISDICCION, DIRECTORES DE HOSPITALES,
JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO Y
DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD.
PRESENTES.**

Con motivo de la puesta en marcha del sorteo de regalos del presente año y con el objeto de clarificar los criterios que se aplican para darle legalidad y transparencia a dicho evento, al respecto me permito comunicar a Ustedes lo siguiente:

En virtud de que este es un beneficio que desde años anteriores ha sido otorgado por los Servicios de Salud, al personal sindicalizado y que a su vez se integra con personal de base, como consecuencia se excluye al personal de confianza, salvo a aquellos que por su fecha de ingreso a la Secretaría de Salud haya sido antes del 21 de febrero de 1983, cuya disposición se encuentra basada en el Catalogo Institucional de Puestos con Indicadores Laborales, el cual textualmente dice:

En algunos puestos indicados con C.1= (A TRABAJADOR DE CONFIANZA, Y BASE POR EXCEPCION, PREVIO DICTAMEN LABORAL), también se puede aplicar el descuento de cuota sindical, en tal caso se debe de consultar la fecha de ingreso del trabajador, a fin de que quienes hayan tenido puesto de base antes del 21 de febrero de 1983 se les aplique tal descuento, ya que se consideran trabajadores de base, y no así a quienes observen ingreso posterior a esa fecha, pues se trata de servidores Públicos de confianza. Sirve como fundamento legal el artículo 1° Transitorio del Decreto de Reformas de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, del 27 de diciembre de 1982; asimismo, los trabajadores que se encuentren bajo este supuesto legal, de que su plaza siendo de base, por reformas al Catalogo institucional de puestos actualmente este considerado de confianza se le podrá reconocer como trabajador de base, previo dictamen laboral.

Por lo anterior y con el objeto de evitar se incurrirá en una posible responsabilidad administrativa, así mismo se evite violentar los derechos de los trabajadores de base, para efectos del presente sorteo de regalos participara únicamente el personal de base así como aquellos que menciona el Catalogo Institucional de puestos, situación que deberá de dar a conocer a los trabajadores de ese centro de trabajo con el fin de que estén debidamente enterados, para lo cual hago mención de los lineamientos que rigen dicho sorteo:



"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL Y CENTENARIO
DE LA REVOLUCION MEXICANA"

ENTIDAD:	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN GENERAL:	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN:	ADMINISTRACIÓN
UNIDAD:	SERVICIOS AL PERSONAL
DEPARTAMENTO:	RELACIONES LABORALES
OFICINA:	CONTROL DE PERSONAL
OFICIO N°:	11C/11C1.2/ 0 9 1 /2010

LINEAMIENTOS:

1. UNICAMENTE PARTICIPA PERSONAL DE BASE, QUE APORTA CUOTA SINDICAL.
2. EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, NOTIFICARA MEDIANTE OFICIOS PORMENORIZADOS A LOS DIRECTORES DE CADA CENTRO DE TRABAJO, EN EL CUAL SE LE SOLICITARA LA PRESENCIA DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS O ADMINISTRADOR, DELEGADO SINDICAL DE LAS SECCIONES 35, 73, 71 Y 94 DEL S.N.T.S.A. QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS EN DICHA UNIDAD, EN EL CUAL SE LES ESPECIFICARA LA FECHA, HORA Y LUGAR, EN EL CUAL DEBERAN ESTAR PRESENTES A EFECTO DE VALIDAR LA PLANTILLA FISICA DEL PERSONAL DE BASE, PARA LO CUAL EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS O ADMINISTRADOR DEBERA TRAER CONSIGO EN MEDIO MAGNETICO LA PLANTILLA FISICA LA CUAL DEBERA CONTENER: RFC, NOMBRE Y SECCION SINDICAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2008 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 DEL PERSONAL DE BASE, ASIMISMO EN EL SUPUESTO DE HACER CASO OMISO A LA FECHA QUE SE LES SEÑALA, ASÍ COMO A LAS ESPECIFICACIONES PARA DICHA VALIDACIÓN, QUEDARA BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD SI ALGUN TRABAJADOR QUEDA FUERA DEL SORTEO.
3. SE OTORGA UN REGALO GRANDE POR CADA 20 TRABAJADORES DE BASE ADSCRITOS EN CADA UNIDAD APLICATIVA, PREVIA VALIDACION DE LA PLANTILLA FISICA SEÑALADA EN EL PUNTO NUMERO 2 DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS.
4. SE OTORGA UN REGALO CHICO POR CADA 10 TRABAJADORES DE BASE ADSCRITOS EN CADA UNIDAD APLICATIVA, PREVIA VALIDACION DE LA PLANTILLA FISICA SEÑALADA EN EL PUNTO NUMERO 2 DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS.
5. LOS CENTROS DE TRABAJO QUE TENGAN MENOS DE DIEZ TRABAJADORES, SE AGRUPARAN PARA ALCANZAR EL MINIMO REQUERIDO PARA PODER PARTICIPAR EN EL PRESENTE SORTEO DE REGALOS, PREVIA VALIDACIÓN REQUERIDA EN EL PUNTO NUMERO 2 DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS.
6. SE CONSIDERARA EN EL PRESENTE SORTEO AL PERSONAL, QUE SE ENCUENTRE ACTIVO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE 2008 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2009.
7. SE UBICARA AL PERSONAL QUE HAYA CAMBIADO DE CENTRO DE TRABAJO (COMISION Y/O ADSCRIPCION) EN LA UNIDAD EN QUE HUBIERE LABORADO LA MAYOR PARTE DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2008 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2009.



"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL Y CENTENARIO
DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

ENTIDAD:	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN GENERAL:	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN:	ADMINISTRACIÓN
UNIDAD:	SERVICIOS AL PERSONAL
DEPARTAMENTO:	RELACIONES LABORALES
OFICINA:	CONTROL DE PERSONAL
OFICIO N°:	11C/11C1.2/ 0 91 /2010

8. PARTICIPA EL PERSONAL QUE SE HAYA JUBILADO EN EL TRANCURSO DEL PRESENTE AÑO, Y QUE HAYA LABORADO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE 2008 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2009.
9. EN CASO DE QUE UN TRABAJADOR YA FALLECIDO SE HAGA ACREEDOR A UN PREMIO, ESTE SERA OTORGADO AL QUE ESTE DESIGNADO EN SU SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL.
10. SE EXCLUYE AL PERSONAL QUE HAYA DISFRUTADO DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO MAYOR A SEIS MESES DURANTE EL PERIODO QUE SE MENCIONA CON ANTERIORIDAD.
11. LOS TRABAJADORES QUE SE HAGAN ACREEDORES A UN PREMIO DEBERAN DE REQUISITAR UN RECIBO Y ANEXAR COPIA FOTOSTATICA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR O CREDENCIAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA) PARA HACERLES ENTREGA DE SU PREMIO, POR LO QUE EL DIA DEL SORTEO DEBERAN PORTAR CUALQUIERA DE ESTAS CREDENCIALES.

Seguro de contar con su valioso apoyo y comprensión, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LOS S.S.O.

LIC. JOSE YURI ARIAS CRUZ.

C.c.p C.P. Sergio Roberto Paton y Partida - Subdirector General de Administración y Finanzas de los S.S.O. -para su conocimiento
C.P. Marina Martha Martínez Tamayo -Jefa de la Unidad de Servicios al Personal-Miemo fin.
ING. Jenoe Ruiz López -Secretario General de la Sección Sindical No. 35 del S.N.T.S.A. - Miemo fin.
C. Simeón Rodríguez Granados - Secretario General de la Sección Sindical No. 73 del S.N.T.S.A. - Miemo fin.
C. Jesús Cerqueda Martínez - Secretario General de la Sección Sindical No. 94 del S.N.T.S.A. - Miemo fin.
C. Alfredo Márquez Sapot. - Secretario General de la Sección Sindical No. 71 del S.N.T.S.A. - Miemo fin.

MMMT-ARY/SIGG/NAP.